



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ots)

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°150-2025-GM-MDSS

San Sebastián, 11 de setiembre de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

### VISTO:

El Informe N° 313-2025-JAF-SGSCS-MDSS, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo; Informe N°953-2025-JCDU-SGCF-MDSS de fecha 22 de agosto del 2025 del Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización; Informe N° 107-2025-OCP-OGA-MDSS, de la Oficina de Control Patrimonial Informe N°2054-2025-MDSS-C/GM-OGA de fecha 03 de setiembre del 2025 del Director de la Oficina General de Administración; Opinión Legal N° 652-2025-OGAJ-MDSS-C/RDIV, de fecha 10 de setiembre del 2025 emitida por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a las municipalidades autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 313-2025-JAF-SGSCS-MDSS, se informó que las unidades vehiculares con placas de rodaje EUB-644, EUB-643, EUB-636, EUB-635, EUB-634, EUB-633 y EUB-632, asignadas al servicio de serenazgo municipal, presentan fallas mecánicas por tiempo de uso y falta de conductores, lo cual imposibilita cumplir con las condiciones operativas de patrullaje en el Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Municipal – SIPCOPM del Ministerio del Interior;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, Reglamento de la Placa Única Nacional de Rodaje, la placa de emergencia corresponde a vehículos destinados a prestar servicio de serenazgo municipal, y la placa gubernamental identifica a los vehículos de propiedad de entidades del sector público destinados a fines administrativos;

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, ha establecido como requisito indispensable para el trámite de cambio de uso de placa de rodaje la presentación de una Resolución Municipal que disponga expresamente que los vehículos dejan de cumplir función de serenazgo y se destinan a uso administrativo;

Que, la Opinión Legal N° 652-2025-OGAJ-MDSS-C/RDIV concluye que resulta procedente emitir el acto resolutivo correspondiente, disponiendo que los vehículos referidos dejen de prestar servicio en el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad, con sistema de control de Emergencia y Comunicación del Distrito de San Sebastián" y sean destinados al servicio administrativo en otras Unidades Orgánicas de la Municipalidad;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** que los vehículos de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con placas de rodaje EUB-644, EUB-643, EUB-636, EUB-635, EUB-634, EUB-633 y EUB-632,

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



dejen de prestar el servicio de serenazgo en el marco del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad, con sistema de control de Emergencia y Comunicación del Distrito de San Sebastián".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESTINAR** las referidas unidades vehiculares al servicio administrativo en las Unidades Orgánicas que determine la Gerencia Municipal, conforme a las necesidades institucionales.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Oficina General de Administración, realice las acciones necesarias ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, para formalizar el cambio de uso de placa de emergencia a placa gubernamental/administrativa de los vehículos mencionados en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional [www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Ing. Hector Ramos Ccorihuaman  
GERENTE MUNICIPAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"